



CAMPAÑA DE RESCATE DE MATERIAL FÍLMICO DE GRAN CANARIA

Las personas interesadas en contribuir a la recuperación del Patrimonio Audiovisual de Gran Canaria, que sean propietarios de grabaciones audiovisuales (8 mm, Súper 8 mm o 16 mm) podrán autorizar al Cabildo de Gran Canaria, mediante el escrito del anverso, para que a través de sus Centros, Gran Canaria Espacio Digital y la FEDAC, procedan a digitalizar, documentar, catalogar y difundir el material entregado y ponerlo en valor para su uso cultural por los ciudadanos.

Una vez finalizada la digitalización, sus propietarios recibirán una copia en DVD de dichas imágenes, además de recuperar los originales aportados, salvo que hagan constar su deseo de donarlo en el referido escrito de cesión.

El uso de estas imágenes estará vinculado a la campaña de rescate de materiales fílmicos de interés patrimonial en el marco del Encuentro de Patrimonio Audiovisual de Gran Canaria 2014 así como a aquellas otras manifestaciones culturales que se lleven a cabo impulsadas por el Cabildo de Gran Canaria con análogos fines culturales.

La presente autorización implicará la cesión de manera gratuita al CABILDO DE GRAN CANARIA de la explotación SIN exclusividad de los derechos patrimoniales de las imágenes cedidas (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) en los términos establecidos en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Propiedad Intelectual en la redacción dada por la Ley 23/2006, de 7 de Julio, sea cual sea el medio, formato y soporte en que se realicen, sin límite temporal ni geográfico; y siempre **con fines estrictamente culturales y sin ánimo de lucro**, citando su procedencia.

La entrega de este material por su propietario podrá realizarse en el Registro General del Cabildo de Gran Canaria, sito en C/ Bravo Murillo 23 (entrada por C/ Pérez Galdós), de Las Palmas de Gran Canaria, o en los Registros Oficiales de cualquiera de los 21 ayuntamientos de la isla.

El Cabildo de Gran Canaria procederá a verificar el contenido de los materiales entregados, en el Centro Gran Canaria Espacio Digital o en la FEDAC, los cuales emitirán informe sobre la calidad de las imágenes, así como sobre su valor histórico y documental, a efectos de su posterior uso cultural.

DOCUMENTO DE CESIÓN DE MATERIAL FÍLMICO

Don/Dña.....,
con DNI/NIF.....,
con domicilio en
municipio.....
teléfono/s de contacto nº.....
email.....

EXPONE

Que, en interés de la recuperación del Patrimonio Audiovisual de Gran Canaria, y como propietario de las grabaciones audiovisuales (8 mm, Súper 8 mm, 16 mm) cuya descripción se expone en el cuadro inferior, **AUTORIZO** al Cabildo de Gran Canaria para que, a través del centro GRAN CANARIA ESPACIO DIGITAL y la FEDAC, proceda a digitalizar, documentar, catalogar y difundir, citando su procedencia, las imágenes en movimiento que procedo a entregar en este acto, de las cuales CEDO de manera gratuita al CABILDO DE GRAN CANARIA la explotación SIN exclusividad de los derechos patrimoniales de la/s misma/s (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación) en los términos establecidos en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Propiedad Intelectual en la redacción dada por la Ley 23/2006, de 7 de Julio, sea cual sea el medio, formato y soporte en que se realicen, sin límite temporal ni geográfico. **Esta entrega se enmarca en la campaña de rescate de material filmico cuyas características se detallan al dorso.**

El uso de los derechos cedidos se limitará a su empleo, total o parcial, oral o transcrita, siempre con cita de la autoría, a estudios, investigaciones, enseñanza y, en general, a fines docentes o culturales, y sin ánimo de lucro ni fines comerciales, pudiendo reproducirse, publicarse, difundirse y comunicarse en cualquier medio o soporte, ya sea físico, digital, audiovisual, telemático, informático o multimedia, ya de forma individual o formando parte de colección.

El cedente declara que es el titular de los derechos de propiedad intelectual en relación con las imágenes objeto de la presente cesión, que las obras son originales, y que en caso de haber cedido previamente sus derechos a terceros, inclusive editores, retiene el derecho a publicarlas también de conformidad con la presente cesión.

La cesión de obras/imágenes que comprende el presente documento estará condicionada a:

- Hacer figurar la autoría de las imágenes objeto de cesión, mediante nombre o seudónimo, salvo manifestación expresa en contrario del cedente.
- Mantener la conservación e integridad de las mismas, con independencia de que su uso pueda ser completo, parcial o resumido, en cuyo caso se deberá hacer constar tal carácter.
- El cedente podrá hacer uso libremente de las imágenes cedidas.

Una vez realizada la digitalización de dichas imágenes (marque una de las dos opciones):

- Quiero** recibir copia en DVD de las imágenes digitalizadas y el material original
- Quiero** donar el material original para su conservación y recibir copia en DVD de las imágenes

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL RECIBIDO

Y para que así conste, surta los efectos oportunos donde proceda, y en prueba de su conformidad y aceptación con todo lo anteriormente indicado, se firma el presente documento en

....., a..... de..... de.....